

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023).

REF. SUC 2021-00264.

NOTIFICADO POR ESTADO N° 005 DEL 17 DE ENERO DE 2023.

Como quiera que la fecha en que los apoderados de los interesados solicitaron la suspensión del proceso, esto es, por 60 días hasta el día 14 de febrero de 2023, ya pasó, se les requiere para que informen al juzgado si aún pretenden la suspensión del proceso, y en caso afirmativo, precisen hasta qué fecha; de lo contrario, deberán elevar la petición del caso, a efectos de dar impulso al proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74ebba17974059a6eb782ee99960bfe272ab06504f9abd83e0f2d3ea721a76d3**

Documento generado en 16/01/2023 12:27:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: 601 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC